



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2007-R-UNICA-2018

Ica, 22 de Agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 766-2018-D-FCEH-UNICA del 8 de Agosto de 2018, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, quien solicita se autorice la Primera Convocatoria y aprobación de las Vacantes de Segunda Especialidad 2018-I en la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al art. 18° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades. Las Facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea,



R.R. N° 2007-R-UNICA-2018

22-8-2018

Pág. 2

responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;

Que, el artículo 99° del Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica vigente, señala que la Escuela de Segunda Especialidad, es el órgano que brinda la especialización para aquellos profesionales que deseen seguir estudios de perfeccionamiento. La enseñanza de la Segunda Especialización, se cumple de acuerdo a los planes de estudios en las respectivas Facultades;

Que, con Resolución Decanal N° 628-2018-D-FCEH-UNICA del 6 de Julio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNICA, autoriza las Vacantes para el Examen de Admisión 2018-I de las especialidades de la Sección de Segunda Especialidad en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; asimismo autoriza la primera Convocatoria para el Examen de Admisión 2018-I;

Que, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 21 de Agosto de 2018; acuerda por unanimidad autorizar la Primera Convocatoria y aprobar las Vacantes de la Segunda Especialidad 2018-I en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNICA;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 21 de Agosto de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el número de **VACANTES** para el Examen de Admisión 2018-I de las Especialidades de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNICA, que se detallan a continuación:

N°	SEGUNDA ESPECIALIDAD	N° DE VACANTES
1	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL	50
2	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA	50
3	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	50



R.R. N° 2007-R-UNICA-2018

22-8-2018

Pág. 3

Artículo 2°: AUTORIZAR la primera Convocatoria de Segunda Especialidad 2018-I de acuerdo al artículo 1° de la presente Resolución, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNICA, de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2018-I

DIFUSIÓN	Del 20 de Agosto al 25 de Setiembre de 2018
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	Del 27 de Agosto al 29 de Setiembre de 2018
REVISIÓN DE EXPEDIENTES	Del 24 al 29 de Setiembre de 2018
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	30 de Setiembre de 2018 (9.00 am. a 11.00 am)
ENTREVISTA PERSONAL	30 de Setiembre de 2018 (12.00 m a 1.30 pm)
PUBLICACIÓN DE INGRESADOS	01 de Octubre de 2018
RECLAMOS	02 y 03 de Octubre de 2018



Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Arslaw
Dr. Arselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente
su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL